

## NUEVAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS 2008: ACCIÓN ESTRATÉGICA ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio

*Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.*

Su **objetivo** es favorecer un modelo energético sostenible que fomente el uso de las fuentes de **energías renovables**, la **eficiencia energética**, el desarrollo de **tecnologías de combustión limpia** o **tecnologías emergentes**, y el avance en las áreas de la **movilidad sostenible** y el cambio modal en el transporte, la promoción de la **edificación sostenible** y las áreas de **mitigación del cambio climático** no energéticas, observación del clima y adaptación al cambio climático.

### SUBPROGRAMAS NACIONALES (SN)

- SN para la eficiencia energética, energías renovables y tecnologías de combustión limpia o tecnologías emergentes.
- SN para la movilidad sostenible y cambio modal en el transporte.
- SN para promover la edificación sostenible.
- SN para la mitigación no energética del cambio climático, observación del clima y adaptación al cambio climático.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE**

### BENEFICIARIOS

- Empresas: PyMES y No PyMES
- Centros Privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios.
- Centros Tecnológicos que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación.
- Agrupaciones o asociaciones empresariales.

### GASTOS ELEGIBLES

- Aparatos y equipos físicos y lógicos nuevos destinados al proyecto o actuación.
- Personal propio o contratado dedicado directamente al proyecto o actuación.
- Material fungible exclusivamente destinado al proyecto o actuación.
- Subcontrataciones exclusivamente derivados del proyecto o actuación (hasta el 50% del presupuesto total).
- Otros gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto: Gastos ligados al registro de patentes (sólo PYMES) y Costes indirectos (15% sobre los gastos de personal).

Septiembre  
2008

- **Proyectos plurianuales**
- **Subvenciones y préstamos reembolsables al 0% de interés.**
- **Proyectos individuales o en cooperación**

## **INTENSIDADES DE LAS AYUDAS**

- **Proyectos de Investigación aplicada:** 50% no PyMES (hasta el 70% pequeñas y hasta el 60% medianas).
- **Proyectos de desarrollo experimental :** 25% no PyMES (hasta el 45% pequeñas y hasta el 35% medianas).
- **Estudios de viabilidad previos a actividades de investigación aplicada:** 65% no PyMES (hasta el 75% pequeñas y medianas empresas).
- **Estudios de viabilidad previos a actividades de desarrollo experimental :** 40% no PyMES (Hasta el 50% pequeñas empresas y 35% medianas) .

Los porcentajes de los proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental podrán incrementarse en 15 puntos porcentuales (hasta un límite del 80%), cuando se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

1. El proyecto implica la colaboración efectiva entre al menos dos empresas independientes entre si (ninguna deberá de correr con el 70% de los costes subvencionables) y debe de contar al menos con una PyME o colaboración transfronteriza.
2. El proyecto implica la colaboración efectiva entre una empresa y un organismo de investigación, cumpliendo que esta entidad corre con al menos el 10% de los costes subvencionables, y que tiene derecho a publicar los resultados del proyecto, siempre y cuando se deriven directamente de las acciones de investigación realizadas por dicho organismo.

## **EXENCIÓN DE GARANTÍAS**

- Las subvenciones serán siempre anticipadas y sin la necesidad de presentación de garantías.
- Préstamos: (a) el solicitante aporte un certificado en el que una entidad de crédito asuma el reembolso, (b) todos los participantes sean o Centros Tecnológicos u Otras Entidades de Derecho Público que presenten un informe de auditoría externa que justifique la devolución del préstamo (c) préstamos anuales inferiores a 100.000 €

**La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente a través de**  
[www.mytic.es/portaldeayudas](http://www.mytic.es/portaldeayudas)

**Para más información, contactar con:**

**Grupo SCA**  
**Área de gestión de Proyectos de I+D+i**  
Raimundo Fdez. Villaverde, 61  
28003 Madrid  
Tel.: 902 01 00 01 Fax: 91 252 60 50 / 51  
Tel. Internacional: +34 91 252 60 52 / 55 / 58